



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°099-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 07 de febrero del 2024.

VISTO:

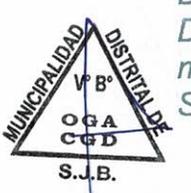
El Informe N°063-2024-MDSJB/OPP-JIU, de fecha 06 de febrero del 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quien remite el informe favorable para la aprobación del plan de trabajo denominado "MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL (INGRESO PRINCIPAL, SISTEMA DEL DRENAJE PLUVIAL Y OFICINA DE ALCALDÍA), DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN BAUTISTA", Informe N°044-2024-MDSJB-OGA/MAIB, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, visto el Informe N°044-2024-MDSJB-OGA/MAIB, de fecha 05 de febrero del 2024, por el cual el Jefe de la Oficina General de Administración de la MDSJB, solicita la aprobación del plan denominado "MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL (INGRESO PRINCIPAL, SISTEMA DEL DRENAJE PLUVIAL Y OFICINA DE ALCALDÍA), DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN BAUTISTA", ello con la finalidad de mitigar los próximos impases y evitar un perjuicio económico y material de la institución;

Que, de acuerdo al Informe N°063-2024-MDSJB/OPP-JIU, de fecha 06 de febrero del 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quien remite el informe favorable para la aprobación del plan de trabajo denominado "MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL (INGRESO PRINCIPAL, SISTEMA DEL DRENAJE PLUVIAL Y OFICINA DE ALCALDÍA), DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN BAUTISTA", y recomienda que se deberá aprobar mediante acto resolutorio el cual asciende a la suma de S/. 37, 349.57 (TREINTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 57/100 SOLES),





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el proveído de la Gerencia Municipal y el Informe N°044-2024-MDSJB-OGA/MAIB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR, el plan de trabajo denominado “MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL (INGRESO PRINCIPAL, SISTEMA DEL DRENAJE PLUVIAL Y OFICINA DE ALCALDÍA), DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA”, ascendente a la suma de S/. 37, 349.57 (TREINTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 57/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO – ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas de la MDSJB, el cumplimiento de la presente resolución y la implementación del plan aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas y/o oficinas correspondientes, para su cumplimiento y fines respectivos.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

